Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica"

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

COMPARACIÓN DE PRECIOS CP Nº 001-2022-CONCYTEC/PROCIENCIA 8682-PE

Nombre de la contratación:

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ENCARGADA DE EJECUTAR LA ENCUESTA DE ADOPCIÓN TECNOLÓGICA A EMPRESAS PERUANAS

2022

Carta de Solicitud de Cotización – Servicio de no Consultoría

Método de Comparación de Precios

Lima, 06 de enero del 2022

Señores Proveedores:

- 1. La República del Perú, a través del Concejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar parcialmente el costo del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica", y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para financiar la adquisición de bienes que se indican en el Anexo N° 1.
- **2.** El Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica FONDECYT, ahora PROCIENCIA¹, invita presentar una cotización para la adquisición siguiente:

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ENCARGADA DE EJECUTAR LA ENCUESTA DE ADOPCIÓN TECNOLÓGICA A EMPRESAS PERUANAS

- 3. Su(s) cotización(es) deberán estar acompañada(s) de la documentación técnica adecuada, conforme a lo solicitado en las especificaciones técnicas que forman parte del presente documento.
- La(s) cotización(es) deberán estar de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones para el contrato de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1.
- 5. Si un Oferente retira su cotización durante el periodo de validez y/o no acepta la adjudicación del contrato, éste será excluido de la lista de Oferentes del Proyecto por un periodo de seis (06) meses.
- **6.** Liquidación por daños y perjuicios, si el proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los entregables, el Comprador podrá aplicar la multa del 5% del precio del contrato.
- 7. El plazo para presentar la cotización será hasta el día 20 de enero de 2022, hasta las 23:59 horas. El oferente presentará su cotización por correo electrónico a esantacruz@prociencia.gob.pe y lcasanova@prociencia.gob.pe.
 - El comprador, en caso de no haber obtenido suficientes confirmaciones de participación (al menos tres), podrá agregar invitados y prorrogar la fecha de apertura de las cotizaciones a efectos de asegurar dicha cantidad de cotizaciones.
- La modalidad de contratación, corresponde a suma alzada y la cotización se presentará en Soles, de acuerdo a lo indicado en el Anexo N° 2.

Cordialmente,

Luis Rony Casanova Calle Especialista en Adquisiciones Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del SINACYT"

¹ Mediante el Decreto Supremo Nº 051-2021-PCM de 24 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, que absorbe por fusión al Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT; asimismo, se advierte en la Séptima Disposición Complementaria Final de la norma señalada, concerniente a las referencias normativas y documentales, que culminado el proceso de fusión, toda referencia al Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT se entiende realizada al Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA

Cláusula de Fraude y Corrupción

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por "práctica obstructiva" se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de

- dicho contrato²; ii) ser designada³ subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar⁴ todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.





ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ENCARGADA DE EJECUTAR LA ENCUESTA DE ADOPCIÓN TECNOLÓGICA A EMPRESAS PERUANAS

| Componente | 1. Mejoramiento de la institucionalidad y gobernanza del SINACYT |
|---------------|--|
| Subcomponente | 1.2. Fortalecimiento de las capacidades de gestión del CONCYTEC |
| Actividad | 1.2.1. Líneas de Base de Gestión del Conocimiento. |

1. ANTECEDENTES

El 08 de febrero del 2017 el Gobierno de la República del Perú firmó el contrato de préstamo BIRF 8682- PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para la ejecución del Proyecto de Mejoramiento y Ampliación del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica SINACYT, cuya finalidad es mejorar el desempeño del SINACYT (Es decir: mejor gestión, mejor priorización y asignación de recursos de CTI, mayor investigación aplicada, entre otros), con la finalidad de contribuir a la diversificación económica y competitividad del Perú, ayudando de esta manera a reducir la vulnerabilidad del aparato productivo del Perú y a su vez logrando el desarrollo sostenible en el tiempo basado en el conocimiento.

El Proyecto consta de los siguientes componentes:

Componente 1: Mejoramiento de la institucionalidad y gobernanza del SINACYT. El objetivo de este componente es implementar un nuevo marco normativo para el SINACYT y un nuevo plan estratégico para el desarrollo de CTI, que promueva el crecimiento sostenible a través de la diversificación productiva, mayor complejidad de la producción y el incremento de la inversión de CTI.

Componente 2: Identificación de Prioridades, asignación de recursos y fortalecimiento de capacidades de los actores del SINACYT. El objetivo de este componente es lograr el desarrollo de nuevos y mejorados productos o servicios intensivos en conocimiento, con altas probabilidades de inserción en el mercado global.

Componente 3: Desarrollar el SINACYT a través de becas, financiamiento de equipos y proyectos de l+D+i. El objetivo de este componente es desarrollar el SINACYT facilitando los recursos necesarios para llevar a cabo investigación aplicada.

Componente 4: "Gestión de Proyecto". El objetivo de este componente es fortalecer la capacidad institucional y organizativa de Fondo Nacional de Desarrollo Científico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT)¹, necesaria para la implementación exitosa de las actividades apoyadas por el Proyecto, incluyendo el cumplimiento de los requisitos de adquisiciones y contrataciones, salvaguardas, gestión financiera y supervisión y evaluación.

Como parte del Componente 1, el subcomponente 1.2. se orienta al Fortalecimiento de las capacidades de gestión del CONCYTEC y, dentro del mismo, la actividad 1.2.1 busca la generación de líneas de base o puntos de partida del sistema de gestión del conocimiento e información del SINACYT. Entre

1

Mediante el Decreto Supremo Nº 051-2021-PCM, de fecha 24 de marzo de 2021, se crea el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA), que absorbe por fusión al FONDECYT, asimismo, se dispone que, culminado el proceso de fusión, toda referencia al FONDECYT se entiende realizada al PROCIENCIA.





ellas se encuentran: una línea de base para el seguimiento del gasto público, una línea de base regional y una línea de base de resultados y vigilancia tecnológica de I+D+i para el Perú.

El mundo está experimentando importantes disrupciones tecnológicas que ya están modificando las pautas del comercio y la producción, con consecuencias desconocidas para los países en desarrollo. Más allá de este proceso inevitable y de la identificación de tecnologías específicas de propósito general como la inteligencia artificial, impresión 3D, internet de las cosas (IoT), blockchain, entre otras – se sabe muy poco sobre el alcance de la adopción de estas tecnologías, especialmente de las tecnologías digitales emergentes, por parte de las empresas de diferentes sectores y tamaños. Más importante aún, la tecnología es un concepto multidimensional, donde tan importante como el tipo de tecnología que utiliza una empresa, lo es también, en qué tareas específicas se están utilizando esas tecnologías y qué tan cerca de la frontera de conocimiento se ubican esas tecnologías y también con qué intensidad se emplean.

El objetivo principal de este proyecto es desarrollar nuevos instrumentos para medir la adopción de nuevas tecnologías a nivel de las empresas, y reunir información basada en evidencias que sirvan de insumos para el diseño de las políticas que fomenten la adopción de tecnología y la innovación por parte de las empresas peruanas, especialmente en el marco de las estrategias de la Industria 4.0, y facilitar el desarrollo de una serie de instrumentos que apoyen eficazmente la adopción de las nuevas tecnologías en el país.

Medir el grado de adopción y utilización de las tecnologías digitales por el sector privado en Perú y evaluar los efectos de esas tecnologías en la productividad de las empresas, en sus exportaciones, e incluso en el mercado laboral, son tareas fundamentales para crear oportunidades y mitigar los problemas derivados del progreso tecnológico, tales como el bajo crecimiento interno, el alto desempleo y la pobreza, indicadores cuya tendencia es negativa a causa de la pandemia de COVID-19.

En este contexto, el proyecto tiene previsto realizar una encuesta sobre parámetros internacionales sobre la adopción de tecnologías por parte de las empresas peruanas para facilitar su comparabilidad con otros países y también con las empresas de las regiones del interior del país. La Encuesta de Adopción de Tecnologías (EAT) tiene por objeto proporcionar información basada en respuestas directas a nivel de empresa para mejorar las políticas que fomentan la adopción de tecnologías y la innovación. Es importante resaltar que el EAT se ha realizado en países como: Bangladesh, Brasil, Senegal, Kenia, Jamaica, Malawi, India, Vietnam y Corea del Sur. Se espera que la información a ser recopilada a través de esta encuesta sirva de insumo para la construcción de la línea de base de resultados y vigilancia tecnológica de I+D+i para el Perú.

Por otro lado, la encuesta empleará una base de datos de empresas proporcionada especialmente por el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI), como colaboración directa con las actividades del proyecto. Asimismo, el Banco Mundial utilizará como insumo la base de datos proporcionada por el INEI y elaborará el diseño muestral para la ejecución de la Encuesta.

En tal sentido, a fin de asegurar la calidad del proceso de toma de información, se ha considerado necesaria la contratación de una empresa que se encargue de la ejecución de campo de la "Encuesta de Adopción Tecnológica a Empresas Peruanas" a través de entrevistas telefónicas, implementadas a través del sistema electrónico del tipo CATI o similar.





2. OBJETIVOS DEL SERVICIO.

2.1. Objetivo General.

Contratar los servicios de una empresa que ejecute la encuesta de adopción tecnológica a las empresas de acuerdo a los parámetros metodológicos del Banco Mundial, que permita la comparación internacional con encuestas similares que vienen ejecutando en otros países.

2.2. Objetivos Específicos.

Los objetivos específicos del servicio son los siguientes:

- Recoger información de las empresas seleccionadas en la muestra sobre su proceso de adopción tecnológica.
- Generar una base de datos a nivel de empresas donde se concentrará toda la información recolectada de la encuesta.

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

3.1. Alcances del Servicio.

Se espera realizar una encuesta directa a directivos y/o propietarios de un total de mil (1,000) empresas de tamaño grande, mediano y pequeño categorizadas según el número de trabajadores. Está previsto que la encuesta se lleve a cabo en diferentes sectores económicos de Perú que se describen en el Anexo 2 y que han sido seleccionado por el Banco Mundial, basados en la clasificación estadística de actividades económicas CIIU Rev. 4.0. La encuesta se estratificará por sector, región y tamaño de la empresa.

El cuestionario cuenta con 5 módulos que se detallan en el punto 3.2.

3.2. Características del servicio a realizar.

Diseño muestral.

La encuesta empleará un diseño muestral proporcionado por el Banco Mundial con un total de mil (1,000) empresas.

Cuestionario.

Cada entrevista utilizará un solo cuestionario (Anexo 1). El cuestionario de la encuesta se divide en cinco módulos.

- 1. Información general y características de la empresa. Este módulo incluye información básica relacionada con la propiedad, la clasificación del sector y las características del gerente.
- 2. Funciones comerciales generales. Este módulo incluye preguntas sobre los facilitadores de la tecnología (p. ej., acceso a electricidad, agua, teléfono e Internet); y tecnologías asociadas a funciones empresariales generales, aplicables a todas las empresas (p. ej., administración de empresas, planificación de la producción, ventas, pagos, control de calidad).
- 3. Módulo específico del sector: El módulo específico del sector se centrará en el conjunto de tecnologías específicas del sector utilizadas en el proceso de producción o en la prestación de servicios de ese sector. El objetivo de este módulo es recopilar información sobre el nivel/complejidad de la adopción de tecnología en las diversas etapas del proceso de producción





- o prestación de servicios en ese sector. Este módulo se aplica únicamente a las empresas pertenecientes al sector correspondiente.
- 4. Impulsores y barreras de la adopción de tecnología. El objetivo de este módulo es comprender la capacidad de absorción y las limitaciones fundamentales de la adopción de tecnología a que se enfrentan las empresas.
- 5. Balance y rendimiento. Este módulo tiene como objetivo comprender el efecto de la adopción/automatización de tecnología en las decisiones de operación de las empresas, como la contratación de mano de obra calificada y no calificada, y recopilar información a nivel de empresa sobre el balance, los recursos humanos y los datos de desempeño.

Cobertura Geográfica.

La EAT se realizará a empresas que se encuentran ubicadas en el área urbana de los 25 departamentos y la provincia constitucional Callao agrupados en cinco (5) macrorregiones.

ID ID ID REGION III ID REGION IV ID REGION V REGION II REGION I LIMA METROPOLITANA Y APURÍMAC 15 ÁNCASH CAJAMARCA AMAZONAS PROVINCIAS 7 HUÁNUCO CALLAO 10 13 LA LIBERTAD 16 LORETO CUSCO 19 PASCO 14 LAMBAYEQUE 22 SAN MARTIN | 4 | AREQUIPA MADRE DE 12 18 MOQUEGUA JUNIN 20 ΡΠJRΑ DIOS 9 HUANCAVELICA 24 TUMBES UCAYALI 21 PUNO 11 ICA 23 TACNA AYACUCHO

Cuadro Nº 1: Departamentos agrupados

Tiempo de ejecución.

Su ejecución tendrá una duración de tres (3) meses contados a partir de la firma del contrato iniciándose con la etapa de plan de trabajo, organización de las áreas de trabajo para la encuesta, piloto, trabajo de campo, control, procesamiento y consistencia de la información, hasta la entrega del producto final.

Niveles de Inferencia.

Nacional.

Ambiente físico.

Para la realización del presente servicio la empresa realizará sus actividades en sus propios ambientes y/o instalaciones físicas.

■ Información a ser proporcionada por CONCYTEC.

El equipo del Banco Mundial proporcionará los documentos técnicos al proveedor del servicio posterior a la firma del contrato:

- El cuestionario en versión Word y CATI en inglés y español (Anexo 1).





- Diseño muestral (Anexo 2) para la ejecución de la encuesta en campo (muestra).
- Documentos Técnicos y Manuales (en versión inglés y español) para la adecuada revisión de la traducción y ejecución de las encuestas.
- Formatos de base de datos
- Protocolos para las llamadas.

Modalidad de la Encuesta.

La encuesta se realizará telefónicamente, debiendo emplear el sistema CATI (Computer-assisted Telephone Interviewing por sus siglas en inglés) o uno similar.

La empresa proporcionará a los encuestadores todos los materiales que considere necesarios para realizar con éxito la recopilación de datos electrónicos de alta calidad, como computadoras portátiles, tabletas, teléfonos, tarjetas SIM, fuentes de energía y cualquier otra logística. La elección de los dispositivos electrónicos de recopilación de datos está sujeta a la aprobación del equipo del CONCYTEC y del Banco Mundial. La empresa debe confirmar en la propuesta que implementará la recopilación de datos en el modo CATI o proporcionará una justificación suficiente para una técnica alternativa de recopilación de datos.

El equipo del CONCYTEC proporcionará libros de códigos y el cuestionario en versión en inglés y español. La empresa será responsable de la revisión de la traducción, coherencia y la revisión de la programación del cuestionario (es decir, revisar si los flujos de preguntas y las condiciones de omisión son consistentes)

Tasa de respuesta.

Se espera que la empresa establezca rigurosos protocolos de calidad para hacer frente a los intentos de llamada y aumentar las tasas de respuesta. Se espera que la empresa varíe los protocolos de contacto, como llamar varias veces y en diferentes momentos del día, ofrecer programar llamadas en un momento conveniente y / o enviar mensajes de notificación previa a los encuestados a través de SMS (o aplicaciones de mensajería electrónica como WhatsApp y Telegram) informando de la encuesta con antelación.

Las tasas de respuesta inferiores al 30% se considerarán no aceptables. Se espera que la empresa informe al CONCYTEC sobre la tasa de respuesta semanalmente. Si está por debajo del 35%, el consultor presentará una estrategia para maximizar la tasa de respuesta y acordará los cambios en el contacto y la recopilación de datos para que la tasa de respuesta aumente más temprano durante la recopilación de datos.

4. ACTIVIDADES A REALIZAR.

4.1. Elaboración del Plan de Trabajo.

En el Plan de Trabajo incluirá la propuesta metodológica de las labores en gabinete y operativo, el cronograma de actividades semanal y/o mensual elaborado en MS Project u otros programas similares, incluyendo el equipo técnico y sus responsabilidades, y toda la información que el proveedor considere necesaria para facilitar las acciones de ejecución del servicio. Incluir un pequeño piloto del 2.5% (25 empresas) de la muestra principal del diseño muestral.





- 4.2. Incorporar al sistema que se empleará (CATI o similar) el flujo lógico de las preguntas y respuestas de la encuesta proporcionadas por el Banco Mundial, para la consistencia de la información que se relevará.
- 4.3. Brindar las facilidades de una plataforma web (zoom, meet, Webex, etc) para la capacitación al equipo de encuestadores asignados por la empresa.
- 4.4. Completar y/o actualizar la información faltante de la muestra principal (muestra) del diseño muestral, en caso sea necesario y que cuente con la autorización del CONCYTEC.
- 4.5. Revisar y asegurar la calidad de la traducción final al contexto local peruano: el cuestionario y todos los materiales de la encuesta relacionados, es decir, el 'screener' del cuestionario, los módulos del cuestionario, los manuales, los materiales de capacitación, incluidas las presentaciones en Power Point utilizadas durante la capacitación de los encuestadores. y administradores de encuestas.
- 4.6. Selección y capacitación de encuestadores y supervisores

Los supervisores y encuestadores deben tener experiencia previa en la implementación de encuestas, deben estar disponibles durante todo el trabajo de campo e idealmente tener algún conocimiento de contabilidad y/o finanzas; cierta familiaridad con los temas de la encuesta facilita la detección de inconsistencias y malentendidos.

Se espera que la capacitación de los encuestadores dure al menos 3 días, incluidas las explicaciones de todas las preguntas, el juego de roles del encuestador y los actores-encuestados. Debido a las restricciones vigentes de COVID-19, las sesiones de capacitación se pueden llevar a cabo en línea y deben ser atendidas por todos los miembros potenciales del equipo de campo.

Los componentes básicos de la formación incluyen los siguientes:

Un manual para proporcionar definiciones operativas para los datos que se recopilarán.

Énfasis en conceptos y definiciones especiales adjuntos a la encuesta explicados durante una sesión de capacitación intensiva.

Con el fin de garantizar que los encuestadores sean plenamente competentes para ayudar a los encuestados a recordar eventos y presentar información precisa, se demuestran las técnicas, incluidas las que se utilizarán si los encuestados tienen dificultades con las preguntas o se muestran reacios a proporcionar información.

En los casos de no respuesta debido a denegaciones, ya sean parciales o totales, los encuestadores y supervisores deben estar capacitados para hacer todos los esfuerzos posibles para explicar completamente los propósitos y la importancia de la encuesta en términos simples y persuasivos y para tranquilizar al encuestado sobre la confidencialidad de la información.

4.7. Ejecutar la Prueba Piloto.

En esta actividad el proveedor deberá implementar el piloto para el proceso de relevamiento de información; que permitirá testear las condiciones de operación de la encuesta y evaluar las respuestas de las empresas de la muestra de la prueba piloto.





4.8. Ejecución de la Encuesta.

En esta actividad, el proveedor deberá implementar los protocolos y documentos técnicos de acuerdo a los parámetros del Banco mundial, que permitan el relevamiento de información; a fin de asegurar la cobertura y calidad del dato.

En el caso de la encuesta telefónica la recopilación de la información se realizará mediante el uso de un sistema (CATI o similar) que consiste en la recolección de datos ejecutado por un encuestador, sistema que además gestiona la realización de las propias llamadas.

4.9. Reportes.

Elaborar reportes con una frecuencia semanal o menor a ser coordinado con el CONCYTEC, que detallen el avance de la recolección de información de la encuesta, así como, la tasa de respuesta de acuerdo al siguiente cuadro:

Cuadro Nº 2: Reportes

| | | Cuadro IV 2. Reportes | | | | | | _ |
|------------|----------------------|-----------------------|---------------|-----------|---|---------------------------|---------------|---------------|
| | | CONTACTADOS | | | | NO CONT | TACTADOS | |
| | | | Admisib | le | No Admisible | Admisibilidad desconocida | | |
| Secto r | Tamaño de Empresa | Completo | En proceso | Rechazado | No dan una respuesta definitiva (No responde) | No ubicado | No contactado | Observaciones |
| | Grande | | | | | | | |
| | Mediana | | | | | | | |
| | Pequeña | | | | | | | |

Este reporte está diseñado para ser preparado durante la prueba piloto y la ejecución de la encuesta sobre la muestra total y dicho reporte actualizado debe ser enviado al CONCYTEC con la frecuencia que se acuerde.

Las empresas que estén comprendido en la categoría "Admisible" son aquellas que han sido contactadas y se clasifican en:

- a) Completo: aquellas empresas que respondieron la totalidad del cuestionario.
- b) En proceso: aquellas empresas que respondieron parcialmente el cuestionario.
- c) Rechazado: aquellas empresas que expresaron explícitamente no contestar el cuestionario.

Las empresas que estén comprendido en la categoría "No Admisible" son aquellas que han sido contactadas, sin embargo, no dan una respuesta definitiva.

- a) No Ubicado: aquellas empresas que han cambiado de rubro o actividad económica. Es importante distinguir los siguientes grupos:
 - Empresas que ya no funcionan,
 - Empresas dedicadas a actividades económicas que no son de interés en esta encuesta (como los servicios de educación) y,





| N° | Entregables | Plazo máximo | Porcentaje de pago |
|----|--|---|-----------------------|
| 3 | Informe de avance de Ejecución de la Encuesta. Este informe deberá ser sustentado ante el equipo de CONCYTEC. | Hasta los 60 días calendario a partir de la firma del contrato | 30% |
| 4 | a. Las encuestas consolidadas en un archivo Excel con la información que recibió de cada empresa. b. Base de datos en medio magnético, digitado en formato Excel y STATA acompañado de su respectivo diccionario de variables conteniendo la codificación usada (en base a los parámetros del Banco Mundial). Incluirá los factores de expansión que ha utilizado para obtener los resultados a nivel Nacional, tamaño de empresa y sector económico (CIIU). c. Resumen Ejecutivo de las actividades realizadas en la encuesta | Hasta los 90 días calendario a partir de la firma del contrato | 35% |

Se deberá entregar a CONCYTEC un ejemplar del Informe Final en medio magnético (Word) y paquetes editables con la Base de Datos en formato Excel y STATA, que incluya toda la información.

Asimismo, la empresa deberá realizar una Exposición de resultados ante CONCYTEC, la cual será definida, en términos de fecha y lugar, por CONCYTEC, previa a la conformidad del servicio.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El contrato tendrá una duración de noventa (90) días calendario a partir de la firma del contrato.

7. PERFIL DE LA FIRMA.

7.1. Experiencia mínima del proveedor.

El postor deberá ser una persona jurídica constituida con un mínimo de tres (03) años de experiencia general y específica en ejecución de encuestas de preferencia en hogares, empresas o instituciones públicas; o estudios de mercado, todas ellas de alcance nacional.

No estar inhabilitado para contratar con el estado.

El proveedor debe acreditar haber realizado por lo menos 2 trabajos, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los tres (03) años anteriores a la fecha de presentación de la expresión de interés.

Se consideran servicios similares a los siguientes:

- Encuestas de preferencia en hogares; empresas o instituciones públicas,
- Estudios de medición, de mercado o percepción de usuarios.

En todos los casos los estudios deben ser de alcance nacional y por lo menos dos de ellos deben ser como mínimo con tamaños de muestras superiores a las mil (1,000) encuestas.





La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de:

- Contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación
- Comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente.

7.2. Personal para la Encuesta.

El proveedor deberá garantizar la cantidad de personal mínimo para el desarrollo de la encuesta de acuerdo al siguiente detalle:

| Personal operativo | Cantidad | Personal clave |
|---------------------------------|-----------|-------------------|
| Jefe de Proyecto o de Equipo | 1 | X |
| Especialista en Estadística | 1 | |
| Programador | 1 | |
| Total parcial | 3 | |
| Personal de Encuesta Telefónica | Cantidad* | Personal clave |
| Sub-Jefe de proyecto | 1 | X |
| Encuestador | 20 | |
| Total parcial | 21 | |
| Total | 24 | |

^{*}Puede variar en función del tiempo de duración de la encuesta

7.3. Funciones del personal clave.

| Personal clave | Funciones |
|---------------------------------|---|
| Jefe de Proyecto o de Equipo | Asegurar que todas las fases del servicio se desarrollen oportunamente desde el planeamiento hasta la entrega del informe final, concordando con el cronograma de actividades. Garantizar que el trabajo se realice en los tiempos establecidos manteniendo la calidad en la información obtenida. Coordinar las actividades logísticas - administrativas del servicio. Supervisar la elaboración de los Informes Técnicos - Administrativos correspondientes. |
| Sub-jefe de Proyecto. | Conducir y organizar todas las actividades de la ejecución de la encuesta para cada uno de los sectores económicos, tamaño de empresa y a nivel nacional Mantener permanentemente informado a la Jefatura del Proyecto del avance de la ejecución a nivel de los sectores económicos, tamaño de empresa y a nivel nacional. Supervisar al personal. Mantener actualizado todos los reportes de avance de la ejecución. |





7.4. Requisitos mínimos del personal clave.

Con la finalidad de contar con personal idóneo para el desarrollo de la encuesta de adopción tecnológica el proveedor deberá tomar en consideración los siguientes perfiles mínimos del personal:

7.4.1. Jefe de Proyecto o de Equipo.

- Formación Profesional
 - Profesional titulado en: Economía o Administración, Ingeniería Económica o Industrial o Estadística; o Ciencias Sociales afines.
 - Mínimo, egresado de estudios de Maestría.
- Experiencia

Mínima de tres (03) años (obtenidos a partir del grado de bachiller) como: Consultor principal, Jefe de Proyecto o Coordinador en censos y/o encuestas a nivel nacional.

7.4.2. Sub-jefe de Proyecto.

- Formación Profesional
 - Profesional universitario titulado en: Economía y/o Estadística y/o Ingeniería Estadística o Económica; o Administración
- Experiencia

Experiencia mínima de un (01) años como Jefe de Empadronamiento o Jefe de campo o en la conducción de operativos en censos y/o encuestas de alcance nacional.

7.5. Reuniones de consultas.

Con la finalidad de poder absolver las consultas que resulten durante la elaboración del servicio por parte de la empresa contratada se deben realizar reuniones periódicas con los funcionarios de CONCYTEC y/o del Banco Mundial previa coordinación con las mismas.

8. CONFORMIDAD DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO.

El pago se realizará a la presentación de los entregables establecidos en el numeral 5. La coordinación y supervisión de la consultoría estará bajo la responsabilidad de la Dirección de Investigación y Estudios y la conformidad del servicio estará a cargo de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento.

9. SUPERVISIÓN Y COORDINACIONES DE CONCYTEC PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio será supervisado y coordinado por el CONCYTEC a través de la Dirección de Investigación y Estudios.

10. CONFIDENCIALIDAD.

Toda información obtenida por la empresa contratada, así como sus informes y los documentos que produzca o relacionados con la ejecución de su contrato deberá ser considerada confidencial no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del CONCYTEC.





La información que proporcionen las unidades estadísticas será para uso exclusivo del CONCYTEC y del Banco Mundial.

La información vertida por los encuestados será mantenida en reserva y utilizada solo para fines de la investigación.

11. CONFLICTO DE INTERÉS – ELEGIBILIDAD.

Para efectos de la decisión de participar en el proceso de selección y/o aceptación de la contratación o los candidatos deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en las Normas de Selección y Contratación de Consultores con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial o numerales 1.9 y del 1.11 al 1.13 de Normas enero 2011 y revisada en julio del 2014, la cual podrá ser consultada en la página Web:

http://pubdocs.worldbank.org/en/552631459190145041/ProcurementConsultantHiringGuidelinesSpanishJuly2014.pdf





Anexo Nº 2

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

 Identificación del Oferente: El oferente deberá entregar la siguiente información referente a la empresa:

| • | Razón Social de la Empresa: | |
|---|-----------------------------|--|
| • | RUC de la Empresa: | |

2. **Modalidad de contratación**: La cotización que presenta el oferente se entiende a Suma Alzada, por lo que suprecio no está sujeto a ningún tipo de ajuste y en él se encuentran incluidos todos los gastos, derechos y tributos que pudieran afectar a la contratación cotizada. Incluye además de acuerdo a lo especificado en el Anexo N° 1, los servicios conexos, de corresponder.

Los servicios serán brindados según lo señalado en el Anexo N° 1.

3. **Presentación de la cotización**: La cotización se entregará al Comprador por medio electrónico a través de los siguientes correos:

esantacruz@prociencia.gob.pe y lcasanova@prociencia.gob.pe

El plazo para presentar la cotización será hasta el día 20 de enero de 2022 hasta las 23:59 horas. El plazo de validez de la cotización será de treinta (30) días calendario.

La cotización del oferente deberá ceñirse a lo que indique los documentos de la presente "Comparación de Precios", en lo que corresponde a los servicios a prestar, precios totales, de acuerdo a los términos y condiciones señalados Anexo N° 1.

Toda cotización que reciba el Comprador después del plazo para la presentación de las cotizaciones será declarada fuera de plazo, rechazada y devuelta al Oferente sin abrir.

4. Evaluación de las cotizaciones: Las cotizaciones recibidas para el servicio requerido en la presente comparación de precios serán evaluados considerando el menor precio ofertado dentro de aquellas que cumplan con los requerimientos técnicos especificados en el Anexo N° 1

Para evaluar las Cotizaciones, el Comprador deberá determinar el precio de evaluación de cada oferta corrigiendo errores aritméticos de la Cotización de Precios, de la siguiente manera:

- a. En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
- b. En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;
- c. Si un Oferente se reúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.
- 5. **Formalización del contrato**: El oferente que resulte seleccionado después del proceso de evaluación, deberá formalizar su cotización con el Comprador en un plazo no superior a cinco [05] días calendario mediante la suscripción del contrato.
- Descripción de la contratación a realizar y plazo de ejecución: La recepción del servicio requerido se realizará según lo señalado en el Anexo N° 01. El Comprador emitirá un informe de recepción y conformidad.

El plazo de ejecución del servicio será según lo señalado en el Anexo N° 01 e inicia a partir del día siguiente útil de la suscripción del contrato.

El Comprador se reserva el derecho de no continuar con el servicio en caso de no cumplimiento de los requerimientos indicados en el Anexo N° 1. En este caso, el servicio se considerará como no entregados para todos los efectos legales, incurriendo el proveedor en incumplimiento de

contrato.

En este caso, el Comprador podrá aplicar la multa del 5% del precio del contrato y ejercerá los derechos que le corresponden para obtener la reparación integra, oportuna y total de los daños y perjuicios que le causare el incumplimiento del contrato por parte del proveedor.

- 7. Forma de pago: El servicio prestado será pagado por el Comprador en un plazo no superior a veinte [20] días calendario desde la recepción de la factura y la conformidad respectiva del área usuaria, por cada entregable.
- 8. Derecho del comprador a aceptar cualquier cotización y a rechazar todas o cualquiera de las cotizaciones: El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

9. Documentos que deberán acompañar a la cotización

Las cotizaciones deberán ser entregadas en digital por correo electrónico indicando el objeto del proceso de acuerdo con la carta de invitación.

El contenido de la cotización será:

- Declaración Jurada de Información del Oferente (según modelo Anexo N° 3)
- Declaración Jurada (conoce, acepta y se somete a las Bases) Anexo N° 4
- Formato de presentación de cotización (según modelo Anexo N° 5)
- Experiencia del Oferente (según modelo Anexo N° 6)

10. Calendario del Proceso:

Invitación: 06/01/2022

Presentación de cotizaciones: Hasta el 20/01/2022 Evaluación de cotizaciones: 21/01/2022 al 26/01/2022

Notificación del resultado : 28/01/2022

Anexo Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN DEL OFERENTE (PERSONA JURÍDICA)

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ENCARGADA DE EJECUTAR LA ENCUESTA DE ADOPCIÓN TECNOLÓGICA A EMPRESAS PERUANAS

| | IFICACIÓN OFERENTE |
|---|--|
| Razón Social | |
| Nombre Comercial | |
| R.U.C. N° | |
| Domicilio Legal | |
| Domicilio Oficinas, Almacén U Otro | |
| Teléfono – Fax | |
| | |
| Correo Electrónico EPRESENTANTE LEGAL DE LA | EMPRESA AUTORIZADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO |
| Correo Electrónico EPRESENTANTE LEGAL DE LA | EMPRESA AUTORIZADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO |
| Correo Electrónico EPRESENTANTE LEGAL DE LA | |
| Correo Electrónico EPRESENTANTE LEGAL DE LA Nombres y Apellidos | |
| Correo Electrónico EPRESENTANTE LEGAL DE LA Nombres y Apellidos D.N.I. N° | |
| Correo Electrónico EPRESENTANTE LEGAL DE LA Nombres y Apellidos D.N.I. N° Domicilio | |

Anexo Nº 4

DECLARACIÓN JURADA (CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE AL INSTRUCTIVO-BASES)

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ENCARGADA DE EJECUTAR LA ENCUESTA DE ADOPCIÓN TECNOLÓGICA A EMPRESAS PERUANAS

El que suscribe, don (ña)....., identificado (a) con D.N.I. N°,

| Represer localidad | ntante Legal deen la Ficha N° |
|-----------------------|--|
| | sentada, al postular al proceso bajo las disposiciones contenidas en el documento de la convocatoria: |
| 1. | No tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado; |
| 2. | Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección; |
| 3. | Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta al proceso de selección; |
| 4. | Se compromete a mantener su oferta durante la validez indicada en la carta de invitación y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro o adjudicación; |
| 5. | Se compromete realizar los suministros y servicios adjudicados conforme a las especificaciones técnicas y en el plazo de (no mayor a días calendarios de suscrito el contrato) días de recibida. |
| 6. | Que tiene conocimiento que se encuentra impedido de ser oferente, el cónyuge, conviviente o los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad de los funcionarios y personal de FONDECYT, que tengan intervención directa o indirecta en la evaluación de ofertas y selección de alternativas. |
| Lima, | de de 2022 |
| | |

Firma y sello del Representante Legal

Anexo No 5

FORMULARIO DE COTIZACIÓN

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA ENCARGADA DE EJECUTAR LA ENCUESTA DE ADOPCIÓN TECNOLÓGICA A EMPRESAS PERUANAS

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]

A: **FONDECYT** - Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica"

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de solicitud de cotización.
- (b) Ofrecemos proveer los servicios conformidad con la presente cotización y de acuerdo con los documentos de solicitud de cotización.
- (c) El precio total de nuestra cotización, excluyendo cualquier descuento ofrecido es: [Indicar el valor de la cotización en letras y números].
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un periodo de (....) días contados a partir de la fecha de presentación de la cotización, es decir **hasta el día xx de xxxx de 2022.**
- (e) Entendemos que esta cotización, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (f) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la cotización evaluada más baja ni ninguna otra cotización que reciban.
- (g) Nuestra cotización fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro oferente o competidor relacionada con los (i) los precios; (ii) la intención de presentar una cotización; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la cotización.
- (h) Los precios de la cotización no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros oferentes y/o competidores antes del acto de apertura de las cotizaciones;
- (i) El oferente no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros oferentes su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
- No hemos incumplido ningún contrato con el Contratante durante el periodo especificado en estasolicitud.

(Firma y sello del Representante legal de la empresa)

Nombre:

Razón social de la empresa postulante:

RUC: Dirección: Teléfono:

Correo electrónico:

El día del mes XXXXXX del 2022

LISTA DE PRECIOS

| | Servicio | Fecha: | | | |
|-------------|-------------|-----------------------------|---|---------------------------|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| No. item | Descripción | Cantidad y Unidad Física | Precio Unitario | IGV | Precio Total por Servicio |
| 1 | | | [indicar el precio unitario por unidad] | | [indicar el precio total por artículo] |
| 2 | | | | | |
| | | | | | |
| 10 | | | | | |
| | | | | Precio Total de Oferta | la |

Anexo Nº 6

EXPERIENCIA DEL OFERENTE⁵

| | | RELACIÓN | DE EXPERIENC | CIA ⁶ | | | |
|----|---------------------|---------------------|----------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|--|---|
| N° | Entidad contratante | Objeto del Contrato | Fecha de inicio (dd/mm/aa) | Fecha de terminación (dd/mm/aa) | Monto del contrato | Nombre de persona de contacto en entidad contratante | Correo electrónico y teléfono de contacto dela entidad contratante |
| 1 | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| 10 | | | | | | | |

⁵ De preferencia, experiencia con entidades del estado. ⁶ Cada experiencia debe ser acreditada con copia simple del contrato o de la orden de compra u otro documento que refrende fehacientemente que la contratación fue realizada.

Anexo Nº 7

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO SIMPLIFICADO PARA ADQUISICIÓN DE (BIENES/SERVICIOS NO CONSULTORÍA) No.-2022-PCM-CONCYTEC/FONDECYT

En la ciudad de Lima, el [incluir fecha]; se celebra el presente Contrato entre el FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTÍFICO, TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA –FONDECYT, quien en adelante será llamado EL CONTRATANTE, con Registro Único de Contribuyente (RUC) Nº 20554841555, con domicilio legal en [incluir dirección]; debidamente representado por su Director Ejecutivo Sr. [incluir información], identificado con DNI Nº [incluir información], designado con [incluir información], en adelante EL FONDECYT; y de la otra parte la empresa [incluir información], quien en adelante será llamada EL PROVEEDOR DE [Bienes/Servicios no Consultoría], con Registro Único de Contribuyente (RUC) Nº [incluir información], con domicilio legal [incluir información], debidamente representado y en ejercicio de las facultades inscritas en el ([incluir información), correspondiente a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), por el Sr. [incluir información], identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) Nº [incluir información], en los términos y condiciones contenidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO:

EL PROVEEDOR DE [Bienes/Servicios no Consultoría] se obliga con [Incluir el nombre del Contratante] a [Incluir el objeto a contratar]

CLÁUSULA SEGUNDA: [ESPECIFICACIONES TÉCNICAS]:

Para el cumplimento del objeto de la contratación, el **EL PROVEEDOR DE** [Bienes/Servicios no Consultoría] deberá [entregar los bienes / prestar los servicios de no consultoría] del presente contrato que se relacionan a continuación:

| ítem | Descripción | cantidad | Unidad de medida | Especificaciones técnicas | Días/tiempo de entrega/ plazo de ejecución | Lugar de entrega del Bienes (en caso de servicios no Consultoría indicará el lugar de la prestación) |
|------|-------------|----------|---------------------|------------------------------|---|---|
| 1 | | | | | | |
| | | | | | | |

NOTA: Cada pago estará sujeto a la expedición de la conformidad de recibo a satisfacción de los *[bienes/servicios no consultoría]*, por parte del supervisor del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO:

El plazo será a partir de la suscripción del presente contrato y hasta el [incluir fecha], y/o cualquier prórroga que se hiciera posteriormente, la cual, se efectuará mediante enmienda al presente contrato.

CLÁUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercido por la [incluir información].

CLÁUSULA SEXTA: IDIOMA Y LEY APLICABLES:

Este contrato deberá hacerse en castellano y su significado e interpretación y la relación que crea entre las Partes se regirán por las cláusulas del presente contrato, y por las Leyes de la República del Perú que sean aplicables.

CLÁUSULA SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR EL CONTRATANTE:

- 7.1 El Contratante podrá dar por terminado el Contrato, si el Proveedor incurre en incumplimiento del mismo, por diferentes circunstancias, entre las cuales se incluyen, pero no está limitado a las siguientes:
 - a) Por mutuo acuerdo entre las partes.
 - Si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes o de los servicios no consultoría dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Contratante;
 - c) Si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Proveedor, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Contratante:
 - d) Si el Proveedor no mantiene una Garantía de Cumplimiento, (si se ha solicitado).
 - e) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud de este Contrato;

Suspensión de Financiamiento:

7.2 En el caso que el Banco Mundial suspenda el préstamo BIRF No. 8682-PE o sus desembolsos, parte de los cuales se destinaban a pagar al Proveedor, el Contratante está obligado a notificar al proveedor de esta suspensión en un plazo no mayor a 7 días contados a partir de la fecha de recepción por parte del Contratante de la notificación de suspensión del Banco.

CLÁUSULA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Toda controversia que surja del Contrato y que las Partes no puedan solucionar en forma amigable deberá someterse a la jurisdicción de los jueces y tribunales de Lima - Cercado, renunciando a cualquier otro fuero y señalando como sus domicilios los indicados en la introducción del presente documento.

CLÁUSULA NOVENA: FRAUDE Y CORRUPCIÓN

9.1 El Banco exige el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos sobre sanciones vigentes descritos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial - GBM, conforme se describe en el Apéndice No. 1 de este Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: ELEGIBILIDAD:

El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener la nacionalidad de un país elegible. Se considera que un Proveedor o Subcontratista tiene la nacionalidad de un país si es un ciudadano o está constituido o inscrito en él y opera de conformidad con sus normas y leyes.

Todos los [Bienes y Servicios no consultoría] que hayan de suministrarse en el marco del Contrato con financiamiento del Banco deberán tener su origen en países elegibles. Por "origen" se entiende, a los fines de esta cláusula, el país donde los bienes han sido extraídos, cosechados, cultivados, producidos, fabricados o procesados, o donde, como resultado de la manufactura, el procesamiento o el ensamblaje, se genera otro artículo reconocido comercialmente que difiere en gran medida de las características básicas de sus componentes.

El proveedor deberá mantener su condición de elegibilidad y de los bienes, personal, materiales, equipos y servicios. Para tal efecto, el proveedor, a solicitud del Contratante, deberá proporcionar prueba de su

continua elegibilidad, a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFLICTO DE INTERÉS:

El Proveedor debe otorgar máxima importancia a los intereses del Contratante, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. De igual forma, el Proveedor no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos descritos en los párrafos 1.6 y 1.7 de las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial aplicables al Proyecto, so pena de que se le cancele el Contrato.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS:

El Proveedor deberá mantener, y realizar todos los esfuerzos razonables para que sus Subcontratistas mantengan, cuentas exactas y sistematizadas, así como registros contables relativos a los [Bienes/Servicios no Consultoría] de forma tal que permitan identificar los tiempos de cambios pertinentes y los costos.

De conformidad con el párrafo 2.2 (e). del Apéndice No. 1 de este Contrato, el Proveedor permitirá, y procurará que sus subcontratistas y subconsultores permitan, que el Banco o las personas designadas por el Banco inspeccionen las instalaciones o las cuentas y los registros relacionados con la ejecución del Contrato y la presentación de la oferta/cotización, y realicen auditorías por medio de auditores designados por el Banco, si este así lo requiere. El Proveedor y sus Subcontratistas y subconsultores deberán prestar atención a lo estipulado en la cláusula novena, que establece, inter alia, que las acciones encaminadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías e inspecciones constituyen una práctica prohibida sujeta a la rescisión del Contrato (además de la determinación de inelegibilidad con arreglo a los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: GARANTÍAS Y SEGUROS:

[Si con base en el análisis de riesgos de la contratación, se estipula en este Contrato, el Proveedor, otorgará una carta fianza por fiel cumplimiento utilizando un formulario debidamente aprobado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, y, emitida por una aseguradora legalmente establecida o reconocida en el País, por el monto y duración establecido en el Contrato].

[De acuerdo con la necesidad de la contratación se debe elegir o incluir dentro de las siguientes opciones, y determinar el valor y el plazo del seguro de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el Contrato, según corresponda].

- **1. Carta Fianza de fiel cumplimiento**: Cubre los perjuicios que el proveedor le ocasione al Contratante en caso de que incumpla el contrato.
- 2. Póliza de Responsabilidad Civil Patronal: Cubre los perjuicios que se le ocasionen a la entidad (contratante) como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del proveedor garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado.
- 3. Póliza de Responsabilidad Civil: Cubre los perjuicios derivados de la prestación deficiente del servicio contratado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de los siguientes eventos: mala calidad o la insuficiencia de los [Bienes/Servicios de no consultoría] entregados con ocasión del Contrato de [Bienes/Servicios de no consultoría]. Si la falta de calidad se presenta durante la ejecución del Contrato, el amparo que debe afectarse no es este sino el de cumplimiento.
- 4. Póliza de Responsabilidad Civil de Productos: Es aplicable por la mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados por el proveedor o el incumplimiento de las normas técnicas del bien o equipo.

Para constancia de lo acordado en este instrumento, los comparecientes se ratifican en el contenido de este Contrato y suscriben tres ejemplares de igual valor y tenor.

EL CONTRATANTE

EL PROVEEDOR

APÉNDICE No. 1

"FRAUDE Y CORRUPCIÓN"

(El texto de este apéndice no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este apéndice se aplican a las adquisiciones en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga), licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarados o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y ejecución de los contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - por "práctica corrupta" se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;
 - ii. por "práctica fraudulenta" se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;
 - iii. por "práctica colusoria" se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;
 - iv. por "práctica coercitiva" se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;
 - v. por "práctica obstructiva" se entiende:
 - a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o

- la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o por un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco⁷; ii) ser nominada⁸ como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.
- e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/Propuestas/Cotizaciones y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionare todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato/orden implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación/cotización, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato/orden, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato/orden existente.

Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.